Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 79725

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-33-0000231 Montevideo, 16 AGO. 2022

VISTO: los antecedentes relacionados con los Concursos Abiertos de Méritos y Oposición efectuados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacantes de Alférez Médico a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó los Llamados a aspirantes para ocupar vacantes en el Sub-Escalafón de Medicina, en sus distintas orientaciones;

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, elevó los resultados de los Concursos citados precedentemente;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concursos para el ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 24/013, de 21 de enero de 2013 con la modificación introducida por el Decreto Nº 412/004, de 16 de noviembre de 2004, las vacantes en el grado de Alférez se producen por ascenso al grado inmediato superior y por las Bajas en esa Jerarquía;

II) que por el Decreto Nº 719/979, de 5 de diciembre de 1979 y el artículo 105 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 se establecieron los Cargos Efectivos en los distintos Escalafones de los Servicios Generales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 55 del la Ley Nº 19.775, de 26 de junio de 2019 y literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnanse a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución a los Profesionales propuestos, con el Grado de Alférez Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario y en su mérito conferir Estado Militar, a los profesionales que a continuación se mencionan:

MÉDICOS			
Nº	Nombre	C.Cív	NºSerie
Con Destino en el Hopital Central de las Fuerzas Armadas			
Especialista en Medicina Fisica y Rehabilitación			
1	Estefanía Crosa Recalt	AXA	32.071
Especialista en Emergencia			
2	Ursula Joanna Almeida Rodríguez	CEA	38.562
Especialista en Psiquiatría Infantil			
3	Natalia Orrico Rocca	AXB	38.305
Especialista en Hemoterapia			
4	María del Rosario Gómez Rearden	DAA	58.471
Especialista en Hematología Especializada			
5	María Gimena dos Santos D´ Angelo	OGA	2.785
Especialista en Imagenología			
6	María Macarena Arburúas Olalquiaga	BCC	15.514
Con Destino en la Dirección General de Atención Periférica			
Especialista en Ginecología (Montevideo- Área Metropolitana)			
7	María Isabel Posada Andina	BAB	57.296
8	Natalia Daniela Benavides Osorio	BMB	31.408
Especialista en Ginecología (Lavalleja)			
9	Valeria Blengio Amengual	BPB	17.289
Especialista en Pediatría (Montevideo- Área Metropolitana)			

Ministerio
de Defensa
Nacional

10	Andrea Elena Moreno Domínguez	BFA	8.840
11	María Lucía Carámbula Luna	BCA	110.174
12	Valeria Andrea Cardozo Pérez	CMF	47.266
Médico General (Montevideo- Área Metropolitana)			
13	María Eugenia Nuñez Laxalte	FEF	8.761
14	Eliana López Pombo	QAA	62.584
15	Mónika Melissa Rondán Lima	HAB	59.446
Médico General (Lavalleja)			
16	César Gualberto Rodríguez de León	SBA	27.078
Con Destino en la Dirección Técnica de la D.N.S.FF.AA.			
Médico General (Montevideo)			
17	Evelyn Segredo Loustau	BVB	54.662
Con Destino en el Servicio Sanitario de la Fuerza Aérea			
Médico General (Montevideo)			
18	María Inés Montesano Torterolo	CMI	509
Con Destino Sanidad Naval			
Médico de Navegación			
19	Pablo Daniel Torres Seoane	BQB	22.296
Con Destino en el Servicio Sanitario del Ejército			
Médico General (Tacuarembó)			
20	Laura Cecilia Rosas Castrillón	TAA	74.179
Médico General (San José)			
21	Eloisa Ibarra Pianzola	OBB	7.282
Médico General (Salto)			
22	Jorge Ovidio Blanco Rodríguez	JBB	12.380

2º. Establécese que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del Cargo deberán ser dados de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la

renuncia al Cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

SECPMil
LR/aa